



## RESOLUCIÓN 14-14-ARCOTEL-2019

### EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

#### ARCOTEL

#### CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 146, numeral 5 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 439 de 18 de febrero de 2015, dispone que es atribución del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones aprobar la proforma presupuestaria de la ARCOTEL;
- Que, mediante memorando Nro. ARCOTEL-CAFI-2019-0833-M de 11 de septiembre de 2019, el Coordinador General Administrativo Financiero de la ARCOTEL remitió al Secretario del Directorio de la ARCOTEL, el informe final de la Proforma Presupuestaria para el año 2020, acogiendo las observaciones realizadas por el equipo técnico del Ministerio de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", así como el proyecto de Resolución correspondiente con sus anexos, para su remisión a los señores Miembros del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones; y,
- Que, con oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2019-0037-O de 11 de septiembre de 2019, el Secretario del Directorio de la ARCOTEL, presentó para conocimiento y resolución de los Miembros del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, el informe final de la Proforma Presupuestaria para el año 2020, elaborado sobre la base de las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas; así como en consideración a las recomendaciones de los equipos técnicos del cuerpo colegiado;

En ejercicio de sus atribuciones legales,

#### RESUELVE:

**ARTICULO UNO.-** Avocar conocimiento del informe final de la Proforma Presupuestaria para el año 2020 de la ARCOTEL, presentado mediante oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2019-0037-O de 11 de septiembre de 2019.

**ARTICULO DOS.-** Aprobar la Proforma Presupuestaria 2020 de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones conforme los anexos adjuntos a la presente Resolución, en concordancia con lo establecido en el informe contenido en el oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2019-0037-O de 11 de septiembre de 2019. Se deja constancia que todos los procesos administrativos posteriores son de responsabilidad



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL  
DE LAS TELECOMUNICACIONES



de la administración, la cual debe observar el estricto cumplimiento de la normativa legal vigente.

**ARTICULO TRES.-** Disponer a la Secretaría del Directorio la notificación de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL y a la Coordinación General Administrativa Financiera, para los fines pertinentes.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el 13 de septiembre de 2019.

ING. MARCO EDMUNDO SANCHO MONTALVO  
DELEGADO DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

MGS .RICARDO AUGUSTO FREIRE GRANJA  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO  
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES